



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40366/2022 T.C. caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 – SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 fuentes de financiamiento 1.11, 2.22 y 5.51; Que con fecha 30 de mayo de 2025 la Relatora Fiscal de la fiscalía eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V – 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V – 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2022 del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Fuentes de Financiamiento 1.11, 2.22 y 5.51, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.493.651.001,17). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana E. UNDERWOOD
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES